



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA - NUMERO VEINTISÉIS - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA SEIS DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Msc. Rolando Pizaro Pizarro.

Prof. Ana Yansi Contreras Bustos.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio.

Sra. Virginia Gómez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

SINDICOS SUPLENTE:

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 2

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortiz.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

Sr. Tobias Benedit López.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO:

MSC: Oscar Guevara Arias.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Msc. María Rosa López Gutiérrez

Lic. Iván Ramírez Camareno

Lic. Javier Víquez Alfaro

Licda. Laura López Zúñiga

Alcaldesa Municipal.

Vicealcalde Municipal.

Asesor Legal Alcaldía.

Asistente de Presidencia

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Se aprueba el orden del Día Presentado por el señor Presidente Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018
Del 06 de diciembre 2018

Folio 3

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio 17439 DJ-1594-2018 firmado por el señor Jesús González Hidalgo- Presidente Órgano Decisor Contraloría General de la República que dice: Asunto: Se comunica la suspensión del procedimiento administrativo que se conoce bajo el expediente n° CGR-PA-2017007733 por efecto de la medida cautelar provisionalísima adoptada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

-Señor Oscar Guevara Arias, este es un comunicado de la Contraloría con respecto al procedimiento seguido con la señora Alcaldesa, al igual que como nos comunicaron los primeros oficios, en este sentido el señor Secretario deberá coordinar lo necesario y el Concejo tomar el acuerdo respectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio 17439, DJ-1594-2018 firmado por el señor Jesús González Hidalgo- Presidente Órgano Decisor Contraloría General de la República, donde se comunica la suspensión del procedimiento administrativo que se conoce bajo el expediente n° CGR-PA-2017007733 por efecto de la medida cautelar provisionalísima adoptada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Coordine el Secretario del Concejo según su competencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce Oficio ADIT 0287-2018 firmado por el señor Urs Schmid Presidente ADI Tamarindo que dice: Mediante la presente nota les comentamos que sostuvimos una reunión el pasado miércoles 5 de diciembre, en donde se encontraban los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja de Santa Cruz.

Las tres organizaciones concordamos en la importancia de realizar esta solicitud formal de reparación de la carretera denominada: “Los Jobos”, único acceso de emergencia o acceso alternativo de la comunidad en caso de emergencias, debido a la importancia de que se pueda acceder a Playa tamarindo por otra parte que no sea la entrada principal que en este momento ya empieza a presentar serios problemas de embotellamiento que impedirán la oportuna respuesta de cuerpo de Bomberos o Cruz Roja, en caso de cualquier eventualidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada el Oficio ADIT-287-2018 a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce documento firmado por la señora Fanny Ruiz Contreras- Secretaria Escuela de Música Villareal.

Este 9 de diciembre tendremos nuestra II edición de la Recreativa Villa Ride, a beneficio de la Escuela de Música de Villareal.

Solicitamos su ayuda para cerrar la calle de la esquina del Salón Multiusos hasta la esquina de la Iglesia de Villareal son 100mts donde se realizara la actividad esto con el fin de brindarle seguridad a los participantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la realización de II edición de la Recreativa Villa Ride, a beneficio de la Escuela de Música de Villareal el día 09 de diciembre 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce nota firmada por la señora Alexia Portilla Monge cédula 114650632 del Grupo de Artesanos en Rescate del Arte de Identidad de Nuestro Cantón. Indica: Por parte de un de Artesanos Santacruceños, luchando por el rescate y conservación de las tradiciones, apelamos a ustedes para obtener los respectivos permisos temporales para organizar feria de Artesanías en el Parque Bernabela Ramos, en la Concha Acústica y alrededores los días 14, 15 y 16 de diciembre 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA D TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Feria de Artesanías en el Parque Bernabela Ramos en la Concha Acústica y alrededores los días 14, 15 y 16 de diciembre 2018.

Los organizadores deberán mantener el libre tránsito y correcto uso de las instalaciones así como la adecuada disposición de los desechos sean solidos o líquidos.

Los organizadores deberán coordinar con la Alcaldía Municipal la distribución del espacio físico por utilizar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 5

INCISO 05: Se da lectura a documento suscrito por Sr. Víctor Rosales Pizarro cédula 501630844 Presidente Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela cédula jurídica 3008117480, mediante el cual solicita una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para las fechas 13, 14, 15 y 16 de diciembre 2018 hasta las 2:30 am en Ferias Rodeo, la cual se ubicará en el Salón Comunal dela Localidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba una licencia temporal para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para las fechas 13, 14, 15 y 16 de diciembre 2018 hasta las 2:30 am en Ferias Rodeo, la cual se ubicará en el Salón Comunal dela Localidad, a favor de Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela cédula jurídica 3008117480, representada por Sr. Víctor Rosales Pizarro cédula 501630844.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 06: Se da lectura a documento suscrito por Sr. Víctor Rosales Pizarro cédula 501630844 Presidente Junta de Educación Escuela Matías Duarte Sotela cédula jurídica 3008117480, mediante el cual solicita autorización de uso de vía cantonal para el tope de caballistas el día domingo 16 de diciembre del 2018, desde la propiedad de don Jorge Arredondo hasta el Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza uso de vía cantonal para el tope de caballistas el día domingo 16 de diciembre del 2018, desde la propiedad de don Jorge Arredondo hasta el Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral del Cacao Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 07: Se conoce documento firmado por el señor Gerardo Gómez Gutiérrez- Presidente ADI Paraíso que dice: La Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso, solicita una Patente temporal de licores para el día 15 de diciembre del año en curso, ya que estaremos presentando las candidatas a reinado de nuestras fiestas de fin y principio de año 2018-2019, en dicha actividad tendremos un baile sin fines de lucro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 6

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad bailable sin fines de lucro y una Patente temporal de licores para el día 15 de diciembre 2018 para la presentación de candidatas Reinado de nuestras Fiestas de fin y principio de año.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.**

INCISO 08: Se conoce documento firmado por el señor Asdrúbal Rodríguez Matarrita- Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Arado cédula jurídica 3002045867 que dice: “Solicitamos respetuosamente la aprobación de Licencia Temporal para la Comercialización y Expendio de Bebidas con contenido Alcohólico, con el propósito de trabajar el 29, 30 y 31 de diciembre del presente año en la actividad de celebración de fin y principio de año en la comunidad de Arado en Santa Cruz. La actividad se estará realizando en la cancha de basquetbol al costado noroeste de la Plaza de Deportes, cuyo terreno pertenece a la ADI de Arado, pero por estar en proceso de inscripción aún no se cuenta con certificación de propiedad y se constituye en un terreno público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividades de celebración de fin y principio de año los días 29, 30 y 31 de diciembre 2018, y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para las fechas indicadas.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 09: Se da lectura a solicitud de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico suscrito por el señor Tadquelmin Ruiz Vallejos cédula 5-210-959 Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo cédula jurídica 3-002-045866, para Festejos Cívicos los días del 28 de diciembre 2018 al 01 de enero 2019, en horario hasta las 02 am, la patente temporal se ubicará en el Salón Comunal de la Localidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 7

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para Festejos Cívicos los días del 28 de diciembre 2018 al 01 de enero 2019, en horario hasta las 02 am, la patente temporal se ubicará en el Salón Comunal de la Localidad a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo cédula jurídica 3-002-045866, representada por el señor Tadquelmin Ruiz Vallejos cédula 5-210-959.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite y pago que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Sadi Cerdas Ramírez cédula 5-218-631 en calidad de Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tempate cédula 3002045856, en la cual indica: “Solicitamos ante este Concejo se nos otorgue una patente temporal de licores el día 15 de diciembre del 2018 de 11:00 am a 12:00 media noche, en el Salón Comunal; para el baile de presentación de candidatas Festejos Tempate 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencias temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día 15 de diciembre del 2018 de 11:00 am a 12:00 media noche, en el Salón Comunal de Tempate, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate cédula 3002045856.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce documento firmado por el señor William Zeledón Díaz-Gerente Ventas Coopealianza R.L Santa Cruz. INDICA: Solicitamos la autorización para utilizar una zona del Parque Bernabela Ramos en la venta de Lotería Navideña. Para el mes de diciembre se realiza una campaña a nivel nacional para la venta de Lotería en parques de la mayoría de los cantones del país, esto permite que toda la comunidad pueda obtener su lotería navideña a precio oficial de la Junta de protección Social.

Para este año se tiene programado la venta de lotería para toda la comunidad del cantón de Santa Cruz el día 06 de diciembre del presente año, para ello



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 8

necesitamos un espacio en el Parque Bernabela Ramos para realizar la actividad.

Por lo general necesitamos un espacio pequeño en donde ubicar un toldo pequeño con una mesa para mantener la lotería, a su vez incluimos sonido ambiente para comunicar y animar el evento.

SE DA POR CONOCIDA POR EXTEMPORÁNEA

INCISO 12: Se conoce documento firmado por el señor Pedro Doñas Araya-Playa Flamingo MargaritaVille, que dice: Por medio de la presente Hotelera Playa Flamingo S.A. quisiéramos solicitarles como todos los años el permiso para realizar con la empresa Pyrotec S.A. el Juego de Pólvora de fin de año que tiene una duración de 20 minutos y el cual se realiza al frente del Hotel como todos los años nos comprometemos a realizar la limpieza del lugar y a mantener las medidas de seguridad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Juego de Pólvora de fin de año que tiene una duración de 20 minutos y el cual se realiza al frente del Hotel Margaritavillage organizado por Hotelera Playa Flamingo S.A.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce documento firmado por la señora Johanna Chávez Gutiérrez cédula 503630111– Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Rio Cañas Viejo cédula jurídica 3002650455. Indica: “El motivo de la presente, es para solicitarles se nos brinde una Patente Temporal para la ejecución de una actividad social en nuestra comunidad, que tienen como fin la recaudación de fondos para con ello lograr cumplir con los proyectos que nos hemos planteado para este año. La actividad consiste en un Karaoke Bailable el cual iniciara desde las 12:00 md hasta la 12:00 mn el día 15 de diciembre del presente año. La actividad se realizara en el Salón Comunal de Rio Cañas Viejo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividad de karaoke bailable y una licencias temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día 15 de diciembre del 2018 de 12:00md a 12:00 media noche, en el Salón



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 9

Comunal de Rio Cañas Viejo, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Cañas Viejo cédula jurídica 3002650455.

Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce documento firmado por el señor William José Román Brenes cédula 503210950, en el cual indica: Reciban un cordial saludo de nuestra parte y a la vez solicitarles, que nos autoricen para realizar Evento Bailable en Guayabal. A la vez informarles que no necesitaremos el permiso para venta de licor ya que el establecimiento: BAR Y SALON MOJINO ya cuenta con patente de licor.

Solamente solicitamos el permiso para realizar el Evento Bailable todos los sábados del mes de diciembre los cuales serían: sábado 08, 15, 22, 29 y Lunes 31 del presente año.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita informe con recomendaciones sobre la solicitud presentada por el señor William José Román Brenes cédula 503210950.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 15: Se conoce documento firmado por el señor Ana Lidia Cruz Santos- Religiosa encargada A.H.A.N.S.R. Congregación H.F.I.C y Grettel Bennedith López – Representante Legal A.H.A.N.R. Indica: La Asociación Hogar de Ancianos “Nuestra Señora del Rosario” acudimos a ustedes para hacerles la siguiente solicitud. Al ser nuestro Hogar una institución de bien Social, con recursos muy limitados, ya que trabajamos con un Presupuesto Anual que sinceramente no nos alcanza para cubrir todos los gastos de cuido directo, mantenimiento de infraestructura y salarios que demanda el centro, la institución programa diferentes actividades para recaudar fondos, para hacerle frente a los gastos antes mencionados, por tal razón es que hoy le solicitamos a tan honorables representantes de nuestro Cantón su apoyo para que las Fiestas del 25 de Julio 2019 en honor a Santiago Apóstol, Evangelizador de los más pobres y necesitados, sean a beneficio de nuestro Hogar de Ancianos de Santa Cruz y poder así seguir trabajando para ofrecerles una mejor calidad de vida a nuestros Adultos Mayores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 10

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y dictamen con recomendaciones, sobre la solicitud presentada por Ana Lidia Cruz Santos- Religiosa encargada A.H.A.N.S.R. Congregación H.F.I.C y Grettel Bennedith López – Representante Legal A.H.A.N.R.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 16: Se conoce documento firmado por el señor Álvaro Moreno Moreno- Auditor Interno, en la que se indica: Solicito me concedan las vacaciones que ha derecho le corresponde a cada trabajador, a partir del 24 de diciembre de 2018, hasta el 08 febrero de 2019. Mi compañera Licda. Blanca Iris Mora Jiménez quedará a cargo de la oficina.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza vacaciones a favor del señor Álvaro Moreno Moreno Auditor Interno Municipal, periodo comprendido a partir del 24 de diciembre de 2018, hasta el 08 febrero de 2019. La Licda. Blanca Iris Mora Jiménez quedará a cargo de la oficina de Auditoría Interna Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce documento firmado por el señor Alfredo José Catania Acebal- Presidente Comisión Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019. Solicitud de licencias temporales para la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para Fiestas Típicas Nacionales.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza 12 licencias temporales para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico que serán utilizadas en el Paraje del Diría, según croquis de los respectivos puestos, los horarios de las licencias otorgadas se registrarán según la Declaratoria de Interés Turístico emitido por el Instituto Costarricense de Turismo.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza 02 licencias temporales para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico que se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 11

utilizaran en la inauguración de la barrera, en la cual habrá 02 puestos cervecedores el día 13 de enero del 2019, en la Plaza Los Mangos; los horarios de las licencias otorgadas se regirán según la Declaratoria de Interés Turístico emitido por el Instituto Costarricense de Turismo. Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ACUERDO III. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza 01 licencias temporales para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico que se utilizará para la recepción del Tope de Caballistas, por un único día, viernes 18 de enero de 2019; los horarios de las licencias otorgadas se regirán según la Declaratoria de Interés Turístico emitido por el Instituto Costarricense de Turismo.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ACUERDO IV. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza 01 licencias temporales para la comercialización y venta de bebidas con contenido alcohólico que se utilizará para la atención de Caballistas de la carrera de cintas a celebrarse el domingo 20 de enero de 2019. Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se da lectura a documento suscrito por Alfredo Catania Acebal Presidente de Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019 en el cual se indica: Por medio de la presente solicitamos cordialmente no autorizar traslados de patentes ni otorgamientos de patentes temporales durante la realización de Fiestas Típicas Nacionales 2019, en un radio de 200 metros alrededor de la Plaza Los Mangos y Parque Parque del Diríá (Campo Ferial). Esto con el objetivo de mantener un orden en la realización del evento; así como cumplir con los requerimientos de instituciones como Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud y Policía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se ha reiterado en anteriores ocasiones el criterio de no otorgar patentes temporales y cuando hayan actividades propias del Cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 12

INCISO 19: Se conoce nota del señor Eduardo Torres Mata, portador de la cédula de identidad 5-0160-0874, indica: “En mi condición de Presidente del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica cédula de persona jurídica 3-007-045704, en forma respetuosa me dirijo a ustedes a solicitar interpongan sus buenos oficios ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para que se revoque la resolución de la Gerencia General del ICT, oficio G-01678-2018 del 19 de setiembre de 2018, mediante la cual se imprueba la solicitud de concesión a favor de mi representado, en un terreno ubicado en Playa Blanca-Junquillal, plano catastrado G-68920-1992.

Lo anterior al no haber atendido el ICT las gestiones del Departamento Legal de la zona marítimo terrestre de Municipalidad de Santa Cruz, aduciendo que éste departamento no tiene legitimación y que la misma solo la poseen el Concejo Municipal o el Alcalde.

POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y dictamen con recomendaciones, solicitud presentada por Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se da lectura a documento suscrito por la señora Marina Angulo Valerín, en el cual se indica:

La suscrita, Marina Angulo Valerín, mayor, casada una vez, pensionada, cédula 5-093-341, vecina de Guanacaste, Santa Cruz, San Juan, con el debido respeto ante sus oficios, manifiesto:

Soy propietaria Registral de un único bien inmueble inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad, del Partido de Guanacaste, el folio real matrícula 100064-000, que tiene las siguientes características, naturaleza de terreno apto para construir, del distrito Primero Santa Cruz, Cantón Tercero Santa Cruz, que linda al Norte con Jonas Álvarez Castillo, al sur con Santos Zúñiga Baltodano, al este con Juan Florindo López, que mide 239 metros con 12 decímetros cuadrados, según el plano G-155683-1993.

Soy una adulta mayor de 77 años de edad, conforme lo demuestro con el dictamen médico de fecha 23 de noviembre del 2018, me encuentro enferma ya que padezco de Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 13

dislipidemia y cardiomegalia, de igual manera he tenido otros tratamientos por problemas de la tiroide, y hasta me realizaron biopsia, etc por cáncer en el Hospital México.

En mis calidades arriba indique soy pensionada, que dicha pensión es por la C.C.S.S que actualmente recibo la suma de 78.000.00 (setenta y ocho mil colones) mensualmente. Que estos son mis únicos ingresos económicos mensuales, los cuales de ahí compro mis alimentos, y pago los servicios básicos.

Que mi vivienda es de bienestar social, que la adquirí por medio del sistema financiero de la vivienda de la Ley número 7208.

Que desconocía totalmente que al ser dueña de un solo bien, podía solicitar la exoneración de los tributos anualmente ante dicha Institución.

Que el servicio de recolección de basura en mi comunidad es pésimo, que en ocasiones pasan únicamente una vez al mes, que prácticamente ni utilizo ese servicio.

De parte del departamento de cobro Administrativo me están realizando un cobro de saldos pendientes por la suma de 381, 287,71 por concepto de impuestos y servicios municipales, que corresponden lo siguiente:

- a) Impuesto sobre bienes inmuebles (2018.01 al 2018.03), monto de 464.43, interés 2.27, total: 485.70
- b) Recolección de basura residencia uno (2018.01 al 2018.03) monto de 269,023.41, interés 111,579,20 total: 380.602.61
- c) Ser Mantén Parques y Obras (2018.01 al 2018.03) monto de 190,68, interés 8,72, total: 199,40.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y de conformidad con la Ley N°9587 publicada el pasado 9 de octubre en la Gaceta, se autoriza a las municipalidades a para que, por única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeuden por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley, es decir, hasta el 30 de setiembre del año en curso, SOLICITO LA CONDONACIÓN TOTAL DEL PAGO DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 14

RECARGOS, INTERESES Y MULTAS QUE ADEUDEN POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y POR EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ADJUNTO COMO PRUEBA:

- 1-Copia de la cédula.
- 2-Certificación Literal de la Propiedad.
- 3-Copia del Plano de la Propiedad.
- 4-Certificado médico.
- 5-Certificación de la Pensión emitida por la C.C.S.S.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones de su competencia, la solicitud suscrita por la señora Marina Angulo Valerín cédula 5093341.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a oficio ZMT-1252-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítima Terrestre. Indica: Para su respectivo conocimiento y trámite, remitimos solicitud de CESION DE DERECHOS DE CONCESIÓN del señor MANUEL ANTONIO CAMPOS SANCHEZ, cédula número 1-513-334 para ceder en su totalidad (100%) su derecho de concesionario a la empresa MULTISERVICIOS ELECTRICOS NBP SA, cédula jurídica número 3-101-541884.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, se remite el Oficio ZMT-1252-2018 a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce oficio RRHH-276-2018, firmado por Lic. Yensie Duarte Ramírez, Coordinadora de Recursos Humanos. INDICA: Para dar continuidad a la gestión pendiente de reclasificaciones y reasignaciones y para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 20-2018, Artículo 03, Inciso 01, Acuerdo III del día 20 de setiembre de 2018. Se remite el cuadro detallado con las estimaciones salariales para las plazas que se encuentran en el estudio para reasignaciones y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 15

reclasificaciones, así como el estudio que contiene en detalle las funciones y responsabilidades que se aplicará a cada plaza.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, se remite el Oficio RRHH-276-2018 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se da lectura a oficio ZMT-1227-2018, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento de Zona Marítima Terrestre. Indica: Por haber recibido en éste Departamento solicitud de FRACCIONAMIENTO del pago de canon de concesión otorgada a la señora MARIA DE LOS ANGELES MOLINA GONZALEZ, cédula número 2-244-690, vecina de Playa Tamarindo de Santa Cruz , según plano catastrado número G-176-2955-2014, expediente administrativo número 514-89, remito a vuestra competencia tal petición.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, se remite el Oficio ZMT-1227-2018 a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se da lectura a Oficio DAM-3856-2018 de la Alcaldía Municipal, indica: A fin de implementar y poner en aplicación el cuerdo firme y unánime que consta bajo el oficio SM-1275-Ord.42-2018 del 24 de octubre del 2018 (Amnistía Tributaria municipal por seis meses) les remito para su conocimiento y autorización un instructivo denominado “Norma de aplicación a la Ley de autorización para la condonación tributaria en el régimen municipal Ley 9587 en la Municipalidad de Santa Cruz, elaborado por la Administración Tributaria Municipal, documento que cuenta con mi visto bueno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DAM-3856-2018, se aprueba en todos sus extremos el instructivo denominado “NORMA DE APLICACIÓN A LA LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL LEY 9587 EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 16

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 25: Se da lectura a Oficio # 26-2018 CCDRSC del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz en el cual remite acuerdo de Acta 156-2018 de la sesión ordinaria numero treinta y ocho del siete de noviembre del dos mil dieciocho Capitulo VIII Artículo 20.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba proyecto denominado “Techado del Parque Biosaludable del Cantón de Santa Cruz” así como el plan de trabajo y presupuesto por un monto de 7.082.520.00 para la construcción del mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Se conoce oficio #27-2018 CCDR SC. INDICA: Se transcribe el siguiente acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Cruz. ACTA 156-2018. En sesión ordinaria número treinta y ocho celebrada el siete de noviembre del dos mil dieciocho.

CAPITULO VII: ACUERDOS. Artículo 22: Se acuerda por unanimidad solicitar al Concejo Municipal de Santa Cruz, gestionar la capacitación en área administrativa, para los funcionarios de planta de nuestra organización, ya que los mismos deben realizar procesos de contratación administrativa, manejo de fondos públicos y control interno etc., esto con el objetivo de contribuir a la modernización y mejoramiento continuo; cabe mencionar somos un órgano adscrito Municipal de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal el oficio #27-2018 de Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz, para las gestiones que correspondan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 27: Se da lectura a Oficio 28-2018CCDRSC indica: Se transcribe el siguiente acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Cruz. ACTA 156-2018. En sesión ordinaria número treinta y ocho celebrada el siete de noviembre del dos mil dieciocho. CAPITULO VII: ACUERDOS. Artículo 21, : Se acuerda por unanimidad solicitar al Concejo Municipal de Santa Cruz, el Reglamento General de funcionamiento, así como las normas para regular el funcionamiento de los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 17

comités comunales. Según lo dicta el Artículo 169- del código Municipal (CCDR. Funciona de acuerdo a reglamento dictado por el Concejo).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio #27-2018 de Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 28: Se da lectura a Oficio PHAM-250-2018 suscrito por el señor Pablo Heriberto Abarca Mora-Diputado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Reenvíe la Secretaría del Concejo, incluidos los oficios de la Alcaldía Municipal, sobre la información solicitada bajo el Oficio PHAM-250-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 29: Se conoce nota firmada por la señora Anayancy Dinarte G, cédula 5-241-853, indica: Solicitarles un permiso para poder poner un puestito o ranchito de venta de (caldosas y ceviches para llevar durante las fiestas o en la semana cultural ya sea en el parque o en la plaza de los mangos, sería algo rústico criollo para trabajarlo solo los fines de semana o solo durante las fiestas

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por la señora Anayancy Dinarte G., para las gestiones que correspondan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 30: Se conoce nota del comité de inquilinos del Mercado Municipal, se indica:

Para lo que corresponda, los abajo firmantes todos los miembros del comité de inquilinos de los locales comerciales del mercado municipal, nos dirigimos a ustedes para solicitarles lo siguiente:

No se realicen el aumento de alquiler de locales comerciales del mercado municipal que corresponde al año 2019. Por motivo de la mala situación económica del país, esto nos afecta directamente y es muy poca la asistencia de clientes:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018
Del 06 de diciembre 2018

Folio 18

A continuación le exponemos la problemática que presenta el Mercado Municipal de Santa Cruz:

- Cada inquilino debe arreglar por sus propios medios cada local comercial para que se vea un poco mejor.
- En los locales existen goteras, falta de pintura, en todo el mercado, muy poca iluminación, no tienen cielo raso, el piso de los locales y corredores está en mal estado, en el suelo tienen un rejas peligrosas, tienen fugas de agua en algunas áreas, no existe un parqueo para clientes ni inquilinos, mala instalación eléctrica, no le dan mantenimiento a ninguna área del mercado.
- También la inseguridad que se presenta durante el día debido a que no tenemos agentes de seguridad diurna.
- En muchas ocasiones hemos visto a compañeros inquilinos, que han tenido que tomar la decisión de cerrar su negocio debido a los altos costos del alquiler y la poca asistencia de clientes.

Acudimos antes ustedes para solicitarles que nos visiten y comprueben la realidad de los mismos y a su vez pedirle que el próximo año 2019 no nos aumenten los alquileres de los locales.

-Señor Miguel Hernández Juárez, en este asunto hay algo preocupante, hay que revisar los contratos y la situación de todos los inquilinos luego hay una situación que debo comentarles, yo como usuario del Mercado, después de las 7 de la noche no hay acceso a los servicios sanitarios, y estamos hablando que hay servicio de buses hasta 9 de la noche entonces los usuarios no tienen servicios sanitarios. Entonces esta situación de mercado tiene que ser revisada y para eso lo mejor es una Comisión especial.

-Señora Alcaldesa Municipal, con esta solicitud, y lo que nos expone don Miguel, le haré de conocimiento a la Administradora del Mercado estas inquietudes para buscar alguna alternativa, y con respecto a los contratos hay que revisarlos para ver en qué condiciones están cada uno de los inquilinos.

-Señor Presidente Municipal, considero oportuno que una Comisión analice este tema y nos de recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018
Del 06 de diciembre 2018

Folio 19

Señor Miguel Hernández Juárez, es lo más oportuno y que no dé un criterio de cómo está todo lo que nos señalan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conforma Comisión Especial Mercado Municipal. La Comisión Especial se conforma por señor Rolando Pizarro Pizarro, Disnarda Cubillo Vargas, Jorge Leal Obando y Miguel Hernández Juárez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para las gestiones correspondientes, se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por el Comité de Inquilinos del Mercado Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 31: Se conoce nota del señor Elbert Castellón Ramos, cédula 5-157-413, en la que se indica: Le solicito por favor unos viajes de tierra de los que sacan en calle o carretera para mi solar, vivo en Guayabal para solucionar que se mete mi casa el agua, yo tengo el transporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para las gestiones correspondientes, se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por el señor Elbert Castellón Ramos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 32: Se conoce oficio G-2076-2018, firmado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General, ICT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para las gestiones correspondientes, se remite a la al Departamento de Zona Marítimo Terrestre el Oficio G-2076-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 33: Se conoce oficio DDUR-DCT-AL-0877-2018, firmado por los señores Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director, Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, y la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefatura, Dpto. de Catastro y Topografía.

Ref: Respuesta a nota con oficio SM-01190-Ord.38-2018 del 04 de octubre del año 2018, Proyecto de Vivienda La Paz, Distrito 03° Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando la declaratoria de interés cantonal y comunal a favor del Proyecto de Vivienda La Paz en 27 de Abril, cúmplase con el criterio bajo el Oficio DDURDCT-AL-0877-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 04. INFORME DE COMISIÓN.

-Señor Miguel Hernández Juárez, se está dando una situación en Paso Hondo, donde se está cerrando parte de un camino a un costado de la Iglesia, este tiene su código y es público, entonces creo que debemos actuar y podemos nombrar una Comisión del Concejo y los técnicos que nos permita hacer una inspección de campo para revisar lo que pasa.

-Señor Sergio Juárez Gutiérrez, esta es una situación bastante incómoda para la comunidad, lo que sucede es que la ADI está trasladando a la ASADA para estos construyan su oficina pero lo que sucede es que este se usa como camino y al parecer todo es público, tal vez los ingenieros nos den la información real de si es o no parte del camino.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación la conformación de la Comisión Especial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra Comisión Especial Camino en Paso Hondo. La comisión se integra por señor Sergio Juárez Gutiérrez, Macdonal Espinoza Ruiz, se solicita a la Alcaldía Municipal el apoyo técnico del Departamento de Catastro Topografía, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPAJ-18-2018 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con quince minutos del seis de noviembre del dos mil dieciocho. INDICA:

COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, Santa Cruz, a las catorce horas con quince minutos del seis de noviembre del dos mil dieciocho.

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 21

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en SM-01532-S. Ord. 48-2018, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el día 04 de diciembre del año 2018, esta Comisión da lectura a la Contratación Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN SANTA CRUZ.

CONSIDERANDO-

I- Vista la resolución de las trece horas con treinta minutos del tres de diciembre del año en curso, emitida por la Comisión de Adjudicaciones y Recomendaciones de Contratación de este Municipio, la cual en su parte dispositiva solicita al Concejo Municipal aplicar los principios de eficiencia y eficacia, razonabilidad, proporcionalidad y principio de sana critica racional para adjudicar la presente contratación en razón de que las empresas licitantes empataron en todos los criterios de evaluación, aun aplicando los criterios de desempates requeridos en el cartel de licitación.

II- Ahora bien, tenemos que en la licitación bajo análisis la empresa ADAGSA VH S.A y la empresa del señor Gerald Elías Gonzales Mendoza, empataron en todo aun aplicando los criterios de desempate, es por esta razón que aplicando los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad recomendados por la Comisión de Adjudicaciones y Recomendaciones de Contratación, la Sala Constitucional reiteradamente ha indicado que los parámetros de control de constitucionalidad que se reputan rotos, son principalmente: 1. Los principios de razonabilidad y proporcionalidad 2. El principio de legalidad 3. El principio de igualdad a) Los principios de razonabilidad y proporcionalidad: La Sala se ha ocupado ya sobre el tema de la debida proporcionalidad y razonabilidad que toda norma y acto administrativo deben respetar. - En efecto, el principio de razonabilidad implica que el Estado puede limitar o restringir el ejercicio abusivo del derecho, pero debe hacerlo de tal modo que la norma jurídica se adecúe en todos sus elementos, como el motivo y el fin que persigue, con el sentido objetivo que se contempla en la Constitución. Quiere ello decir que debe existir una proporcionalidad entre la regla jurídica adoptada y el fin que persigue, referida a la imperiosa necesidad que la ley satisfaga el sentido común jurídico de la comunidad, expresado en los valores que consagra la misma Constitución (Voto 1420-91). En este sentido, la sentencia n° 5236-99 de las catorce horas del siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, indicó: "Para realizar el juicio de razonabilidad la doctrina estadounidense



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 22

invita a examinar, en primer término, la llamada 'razonabilidad técnica' dentro de la que se examina la norma en concreto (ley, reglamento, etc.). Establecido que la norma elegida es la adecuada para regular determinada materia, habrá que examinar si hay proporcionalidad entre el medio escogido y el fin buscado. Superado el criterio de "razonabilidad técnica" hay que analizar la 'razonabilidad jurídica'. Para lo cual esta doctrina propone examinar: a) razonabilidad ponderativa, que es un tipo de valoración jurídica a la que se concurre cuando ante la existencia de un determinado antecedente (ej. ingreso) se exige una determinada prestación (ej. tributo), debiendo en este supuesto establecerse si la misma es equivalente o proporcionada; b) la razonabilidad de igualdad, es el tipo de valoración jurídica que parte de que ante iguales antecedentes deben haber iguales consecuencias, sin excepciones arbitrarias; c) razonabilidad en el fin: en este punto se valora si el objetivo a alcanzar, no ofende los fines previstos en la constitución.

Es importante indicar que la empresa ADAGSA VH S.A, actualmente firmo un contrato con este Municipio para brindar el servicio de recolección en Playa Tamarindo, adjudicarle nuevamente una licitación concentraría en este mismo servicio se violentaría el adecuado reparto de la riqueza que nos exige nuestra constitución pólita en artículo 50.

POR TANTO

III- Con fundamento en las anteriores consideraciones así como en los principios constitucionales de proporcionalidad y razonabilidad artículo 50 Constitucional el cual literalmente dice: **“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza** esta Comisión de Jurídico amparado en el mandato constitucional que por imperativo legal obliga al Estado a garantizar el adecuado reparto de la riqueza, recomienda adjudicar, la Pública N° 2018LN-000003-01, ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN SANTA CRUZ, al señor Gerald Elías González Mendoza. Por un monto de dieciocho mil colones la tonelada.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-18-2018 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con quince minutos del seis de noviembre del dos mil dieciocho. Con fundamento en las anteriores consideraciones así como en los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 23

principios constitucionales de proporcionalidad y razonabilidad artículo 50 Constitucional el cual literalmente dice: “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza” se acuerda, amparados en el mandato constitucional que por imperativo legal obliga al Estado a garantizar el adecuado reparto de la riqueza, se adjudica la Licitación Pública N° 2018LN-000003-01, ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN SANTA CRUZ, al señor Gerald Elías González Mendoza. Por un monto de dieciocho mil colones la tonelada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPZMT-145-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con quince minutos del seis de diciembre del dos dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Dada a la necesidad de actualizar y formalizar los Planes Reguladores de nuestra zona costera, para así fomentar el desarrollo turístico de nuestro cantón, tomando como prioridad el Plan Regulador de Playa Surco de Piedra.

RESULTANDO

UNICO: Por lo expuesto anteriormente se solicita a la Alcaldía Municipal agregar a la Modificación Presupuestaria Número 08-2018 los recursos para la actualización del Plan Regulador de Playa de Surco de Piedra.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba Dictamen CPZMT-145-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las dieciséis horas con quince minutos del seis de diciembre del dos dieciocho. Se solicita a la Alcaldía Municipal agregar a la Modificación Presupuestaria Número 08-2018 los recursos para la actualización del Plan Regulador de Playa de Surco de Piedra.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 24

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen 146-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre de las dieciséis horas con veinte minutos del seis de diciembre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2018, Artículo 05 Inciso 06, celebrada el día 30 de octubre del año 2018, bajo el oficio SM-01385-2018 este Concejo da lectura al Oficio DAM-3175-2018 con referencia a la solicitud de concesión de lote en Isla Plata por Inversiones VIMAVI S.A. para su conocimiento y resolución les remito la Resolución Administrativa elaborada por la jefatura de la Zona Marítimo Terrestre. Bajo el oficio ZMT-550-18 del 20 de abril del 2018

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el Oficio ZMT-550-2018, se remite al Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre puesto que no se puede leer completo, ya que se encuentra INCOMPLETA la Resolución Administrativa, bajo el Oficio ZMT-550-2018.

-Señor Presidente Municipal, estoy convencido que esa Isla se debe mantener cuidar es nuestro patrimonio, creo que debemos analizar y ser prudentes, en este caso se necesita la intervención del SINAC y de otras instituciones involucradas en este tema, no es simplemente dejar que se nos salga de las manos.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que tuvimos una reunión con el representante legal de la Empresa, nos presenta un acuerdo de aprobación del 2008, pero tenemos un acuerdo donde se revoca, pero él alega que no se le comunicó, entonces hemos solicitado el expediente y para el respectivo estudio y ver qué es lo que procede legalmente.

-Señor Oscar Guevara Arias, tengo conocimiento que hay un acuerdo firme donde se le otorga la concesión, pero tenemos que revisar los actos administrativos posteriores, porque revocar una concesión implica un procedimiento que incluye hasta otras instituciones no simplemente lo concerniente a la Municipalidad.

-Señor Presidente Municipal, la intención de hacer una inspecciones en el sitio lo que busca es que dimensionemos la realidad de lo que sucede en nuestra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 25

costa y creo importante una reunión y la asistencia de los departamentos relacionados con el tema.

-Señora Alcaldesa Municipal, hay que dejar en claro que es un tema socialmente delicado, nadie en las comunidades cercanas esta de acuerdo en que la Isla sea concesionada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba Dictamen 146-2018 de la Comisión De Zona Marítimo Terrestre de las dieciséis horas con veinte minutos del seis de diciembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen 147-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las dieciséis horas con veinte y cinco minutos del seis de diciembre del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2018, Artículo 05 Inciso 25, celebrada el día 30 de octubre del año 2018, bajo el oficio SM-01395-2018 este Concejo da lectura al documento suscrito por le señor Max Alberto Solera Soto, cédula 061500604, representante de la Sociedad Inversiones VIMAVI DEL PACÍFICO S.A, CJ 3-101-157265, mediante el cual contesta el Oficio DAM-3175-2018 del 09 de octubre del 2018.

RESULTANDO

UNICO: Visto y analizado el documento suscrito por le señor Max Alberto Solera Soto, cédula 061500604, representante de la Sociedad Inversiones VIMAVI DEL PACÍFICO S.A, CJ 3-101-157265, se solicita:

Realizar inspección el día miércoles 09 de enero del 2019, en conjunto con el CINAC, Departamento de Asesoría Jurídica, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la Comisión Permanente Zona Marítimo Terrestre y el Lic. Oscar Guevara Arias- Asesor del Concejo Municipal, saliendo a las 9:00 am del Palacio Municipal. Coordínese transporte.

Programar Mesa de Trabajo con los Departamento de Asesoría Jurídica, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la Comisión Permanente Zona Marítimo Terrestre y el Lic. Oscar Guevara Arias- Asesor del Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018

Del 06 de diciembre 2018

Folio 26

Municipal, para el día martes 29 de enero del 2019 a la 1:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba Dictamen 147-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las dieciséis horas con veinte y cinco minutos del seis de diciembre del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, hacerles un recordatorio muy especial e invitarles a participar en el Festival Navideño iniciando a las 06 de la noche, decirles que ha sido un proyecto que le quita la paz, pero si fuese así no tendría merito hacerlo, ya todo está listo y en este momento lo que hace falta es la llegada del Concejo.

-Señor Miguel Hernández Juárez, tengo una preocupación, estamos en diciembre y el correr de las fechas hace que la muchacha de proveeduría Diana se sature de trabajos y nos queda aún pendiente las aprobaciones de las partidas específicas, entonces compañeros hacerles un llamado para que en caso de que si es necesario que nos convoque a una sesión extraordinaria estemos con la disposición de venir y tomar los acuerdos que se necesitan.

-Señora Alcaldesa Municipal, existe la disponibilidad de Diana y ella va a trabajar en el periodo de vacaciones para poder sacar las adjudicaciones, nosotros estaríamos convocándoles para que en sesión nos aprueben los expedientes.

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, hay una situación en el sector de Tamarindo que como todos los años nos preocupa y es el acceso por los Jobos a Tamarindo, este se encuentra en malas condiciones y es una ruta importantísima alterna en caso de alguna emergencia de playa Tamarindo, y luego con respecto al curse se había acordado que el MOPT y Municipalidad iban a hacer algo pero a la fecha nada ha pasado.

-Señora Alcaldesa Municipal, con respecto a los semáforos en MOPT aún no ha dado respuesta y la reparación del camino esto tenemos que reprogramarla para que sea reparado y tenemos la segunda fase del BID con lo que se va a dar un gran inversión a Tamarindo. Luego tenemos la maquinaria en Agua Fría y San Juan-Chumico y Diriá.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Extraordinaria 26-2018
Del 06 de diciembre 2018

Folio 27

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTICINCO AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo.